

DECRETO Nº 12244 /2014.-

ARICA, 11 DE AGOSTO DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°2472, de fecha 31 de Julio de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa "Reconocimiento a la Organización Esperanza de Amor en la Labor Sico-social con niños (as) que Presentan Postración y Parálisis Cerebral"
- b) Memorándum N°1160, de fecha 07 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia N°13312, de fecha 08 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "RECONOCIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN ESPERANZA DE AMOR EN LA LABOR SICO-SOCIAL CON NIÑOS (A) QUE PRESENTAN POSTRACIÓN Y PARÁLISIS CEREBRAL", el que a continuación se detalla:

I,- ANTECEDENTES G	FN	IFRALFS				
1.1 NOMBRE						
		niños(as) que presentan postración y parálisis cerebral.				
1.2 - EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.				
1.3 FECHA	T:	Agosto - Septiembre				
II MARCO REFERENCIAL:						
2.1 LEGAL	•	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado entregar un reconocimiento a la labor que desarrolla la Organización "Esperanza de Amor", mediante la entrega de un presente dando cumplimiento así, al Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.				
		de Municipalidades				
2.2 DESCRIPCIÓN	•	. Programa que pretende generar un reconocimiento a la labor que desarrolla la Agrupación "Esperanza de Amor" a través de la entrega de un incentivo o presente que dé cuenta de la importancia que implica el trabajo que realizan en favor de los niños y niñas que presentan discapacidad. El premio o reconocimiento se traduce en sets de sábanas y cobertores, regalos que irán en directo beneficio de los usuarios atendidos por esta organización				
III,- OBJETIVO:						
Reconocer la labor	te Aç					
4 1 HUMANOS	T:	🛮 Alcalde de Arica				
		 Dirección de Desarrollo Comunitario. Nombre de la Oficina Involucrada Otros Departamentos Involucrados (solo municipales) 				
4.2 - MATERIALES						
		DESCRIPCIÓN	TOTAL			
		14 Set de regalos consistentes en ropa de cama	\$294 000 -			
		Total	\$294 000 -			

l I I = =	os deberán imputars os Municipales.	e en base al clasificador presupuestario	y financiado				
TRESOT DESTARIO COTTOS TOTICS	os Mornicipales.						
5.1 ÁREA DE GESTIÓN A.G. Nº 04 Programas Sociales							
5.2 IMPUTACION PRESUPUESTARIA.							
O.Z. WIN OF NOTOTION RESOFT DESTRUCTOR							
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR				
Sets de regalos Ropa de cama	215 24 01 008 004 001	Premios y Otros Premios DIDECO	\$294 000 -				
(reconocimiento)		(Gto Premios)					
		Valor Total \$	294 000 -				

El monto del Programa es de \$294.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

OR PRRUTIA CARDENAS

LDÉ DE ARICA

SECRETARIA O GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/F**y**J/CCG/rpm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 206203 - 203270